Resolución Número No 003437 del 18 de diciembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SOP-008-2023 PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN DIFERENTES CORREGIMIENTOS (ZONA NORTE Y ZONA SUR) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

EL SECRETARIO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con delegación de competencias en materia de contratación pública, mediante el decreto No 000372 del 22 de abril de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Valledupar, adelantó el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SOP-008-2023** para contratar la "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN DIFERENTES CORREGIMIENTOS (ZONA NORTE Y ZONA SUR) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR"**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso y Documentos Complementarios y Anexos.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo**,** por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($450.000.000,00) I.V.A. INCLUIDO**, y otros impuestos a los que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, el valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **1823 de 10 de mayo de 2023.**

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Entidad considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas reglamentarias aplicables. Para efectos de realizar la presente consultoría, se realizará un Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento las disposiciones generales contenidas en el Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5, del Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás regulación reglamentaria, y demás manuales e instructivos suscritos por Colombia Compra Eficiente referentes al **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SOP-008-2023**, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante cinco (5) días hábiles, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que mediante la Resolución No. **003030 de 23 de octubre de 2023**, el Secretaria General del Municipio de Valledupar, ordenó la apertura del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SOP-008-2023**; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

Que durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SOP-007-2023**; a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso se presentaron nueve oferentes.

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SOP-008-2023;** La Secretaría de Obras procedió a consolidar las evaluaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior fundados en la recomendación emitida por el comité verificador evaluador, el Secretario de Obras del Municipio de Valledupar, señala que una vez analizados los informes presentados por los integrantes del comité, donde se destaca que el proponente **INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALÉN SAS** obtuvo **83.84 puntos**, ubicado en primer orden de elegibilidad, no tienen observación alguna, por lo que recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al oferente **INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALÉN SAS** por el valor de

Resolución Número No 003437 del 18 de diciembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SOP-008-2023 PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN DIFERENTES CORREGIMIENTOS (ZONA NORTE Y ZONA SUR) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($449.928.415,00) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Valledupar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. *ADJUDICACION.* Adjudicar el Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SOP-008-2023** con el objeto de contratar la "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN DIFERENTES CORREGIMIENTOS (ZONA NORTE Y ZONA SUR) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR**", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso, al oferente **INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALÉN SAS** con **NIT: 901437500-6** representado legalmente por **KATERIN JOHANA VASQUEZ ANDRADE** identificada con **C. C. No. 1.065.824.965 De Valledupar**. Por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($449.928.415,00) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO 2º. *SUSCRIPCION CONTRATO.* El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los dieciocho (18) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE
Secretario de Obras